



Fiscalía



ORD. SS/N° 472

ANT.: Presentación de Empresa Periodística La Tercera S.A. de fecha 6 de marzo de 2012.

MAT.: Emite pronunciamiento sobre publicaciones legales en diario electrónico "www.latercera.com".

Santiago,

16 MAR. 2012

DE: SUPERINTENDENTE DE SALUD (S)

**A: SR. FRANCISCO SÁNCHEZ BARROS
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA PERIODÍSTICA LA TERCERA S.A.**

Este Organismo recibió la presentación citada en el Antecedente, en la que solicita que esta Superintendencia se pronuncie acerca de la validez legal que tienen las publicaciones forzosas, legales o reglamentarias, que se efectúen en el diario electrónico www.latercera.com, como un medio idóneo para tales publicaciones.

Sobre el particular, el solicitante hace presente que "latercera.com" ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley N° 19.733 y ha sido registrado como medio de comunicación escrito existente en el país, en la sección Depósito Legal de la Biblioteca Nacional de Chile, según certificado que adjunta a su presentación.

Al respecto, cabe señalar que esta Superintendencia ha revisado la normativa legal y reglamentaria que rige las materias que son de su competencia, sobre la base de la solicitud efectuada, estimando del caso concluir que, en lo que respecta a las obligaciones sometidas a la fiscalización de este Organismo, cuyo cumplimiento se encuentra asociado a la publicación de determinados antecedentes en un diario de circulación nacional, esta Autoridad no ve inconveniente en reconocer plena validez a las publicaciones que, por mandato legal o reglamentario, las instituciones fiscalizadas efectúen en el diario electrónico de su dirección, salvo las que por mandato expreso deban publicarse en el Diario Oficial.

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO RIVEROS VIDAL
Superintendente de Salud (S)

CCM

DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Periodística La Tercera S.A.
- Fiscalía
- Oficina de Partes